



Resolución Ejecutiva Regional N° 579-2023-GOB

Huacho, 29 de diciembre de 2023

VISTO: El Decreto Supremo N° 308-2023-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 27 de diciembre de 2023; el Informe N° 1132-2023-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 28 de diciembre de 2023; el Memorando N° 3165-2023-GRL/GRPPAT, de fecha 29 de diciembre de 2023; el Memorando N° 2526-2023-GRL/SG, de fecha 29 de diciembre de 2023; el Memorando N° 3168-2023-GRL/GRPPAT, de fecha 29 de diciembre de 2023; y el Informe N° 1098-2023-GRL/SGRAJ, de fecha 29 de diciembre de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante la Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 684-2022-GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, por la suma de S/1,665,540,514.00 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento;

Que, el literal iii) del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señala que: "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional, utilizando el Modelo N° 3/GR. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los límites"(...);

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 308-2023-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 27 de diciembre de 2023, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas a favor del Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de



Lima en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, para sustentar la transferencia manifiesta en sus considerandos lo siguiente:

Que, la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas, autoriza de manera excepcional y por única vez, el otorgamiento de una bonificación extraordinaria de S/ 600,00 (SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES) en el mes diciembre de 2023 a favor del personal administrativo de las Unidades Ejecutoras de Educación de los gobiernos regionales y de Lima Metropolitana, sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; para ello, autoriza al Ministerio de Educación, en el mes de diciembre de 2023, con cargo a su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, hasta por la suma de S/ 23 165 400,00 (VEINTITRÉS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SOLES Y 00/100 SOLES), a favor de los gobiernos regionales, las que se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a propuesta de este último;

Que, mediante el Oficio N° 870-2023-MINEDU/DM, el Ministerio de Educación solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 21 947 400,00 (VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a favor de los gobiernos regionales, para financiar, de manera excepcional y por única vez, el otorgamiento de una bonificación extraordinaria de S/ 600,00 (SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES) en el mes de diciembre de 2023, a favor del personal administrativo de las Unidades Ejecutoras de Educación de los gobiernos regionales, sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, en el marco de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el Año 2023 y dicta otras medidas; adjuntando, para dicho efecto, el Informe N° 02106-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del citado Ministerio, con los respectivos sustentos. Asimismo, mediante el Oficio N° 01223-2023-MINEDU/SPE-OPEP, la citada Oficina remite el Informe N° 02197-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP con información complementaria;

Que, mediante Memorando N° 2002-2023-EF/53.04, que adjunta el Informe N° 3419-2023-EF/53.04, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta sujeción a la información remitida por el Ministerio de Educación y la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), estima que el costo para financiar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria de S/ 600,00 (SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), en el mes de diciembre de 2023, para los servidores administrativos del Decreto Legislativo N° 276, de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación de los gobiernos regionales, asciende a la suma de S/



21 947 400,00 (VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES);

Que, en consecuencia, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 21 947 400,00 (VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, a favor de los gobiernos regionales, para financiar lo señalado en los considerandos precedentes;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 308-2023-EF, indica que: "Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma S/ 21 947 400,00 (VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de los gobiernos regionales, para financiar, de manera excepcional y por única vez, el otorgamiento de una bonificación extraordinaria de S/ 600,00 (SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES) en el mes de diciembre de 2023, a favor del personal administrativo de las Unidades Ejecutoras de Educación de los gobiernos regionales, sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, en el marco de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el Año 2023 y dicta otras medidas, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación," (...) asimismo, en su numeral 1.2 del artículo 1 del Decreto Supremo en mención, señala que: "El detalle de los recursos en el pliego habilitador, los pliegos habilitados y los montos involucrados en la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del presente artículo, se encuentran en el Anexo I "Detalle de los recursos en el pliego 010: M. de Educación" y Anexo II "Transferencia de Partidas para financiar, de manera excepcional y por única vez, el otorgamiento de una bonificación extraordinaria de S/ 600,00 (SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES) a favor del personal administrativo de las Unidades Ejecutoras de Educación de los gobiernos regionales, sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo," (...);

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 308 -2023-EF, indica que: "El Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público." (...);

Que, mediante el artículo 3 del Decreto Supremo N° 308-2023-EF, indica que: "Los recursos de las Transferencias de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos," (...);



Que, en mérito a los considerandos precedentes, la normatividad vigente en materia presupuestal y la autorización de las instancias correspondientes, la Oficina de Presupuesto y Economía de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 1132-2023-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 28 de diciembre de 2023, informa que, (...) en virtud al DECRETO SUPREMO N° 308-2023-EF, la normatividad vigente en materia de modificaciones presupuestarias y de conformidad con el desagregado de recursos a nivel de Unidades Ejecutoras descrita en su Anexo II, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2023 en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, a favor del Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, para financiar, de manera excepcional y por única vez, el otorgamiento de una bonificación extraordinaria de S/ 600,00 (SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES) en el mes de diciembre de 2023, a favor del personal administrativo de las Unidades Ejecutoras de Educación de los gobiernos regionales, sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, en el marco de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el Año 2023 y dicta otras medidas, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, asignando al Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, un monto de S/922,200.00 (NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES), (...);



Que, de conformidad a los precedentes señalados, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante los Memorandos N° 3165-2023-GRL/GRPPAT y N° 3168-2023-GRL/GRPPAT, ambos de fecha 29 de diciembre de 2023, requiere la desagregación de los recursos aprobados mediante DECRETO SUPREMO N° 308-2023-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, asignando al Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, el monto de S/922,200.00 (NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento: 1. Recursos Ordinarios; asimismo, con el Memorando N° 2526-2023-GRL/SG, de fecha 29 de diciembre de 2023, la Secretaría General, menciona que, ha procedido a la correspondiente revisión únicamente de los aspectos formales que deben cumplirse, verificando que éstos se encuentren conformes con el trámite técnico administrativo correspondiente al proyecto de Resolución Ejecutiva Regional; y con el Informe N° 1098-2023-GRL/SGRAJ, de fecha 29 de diciembre de 2023, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, remite opinión legal favorable para la emisión del acto resolutivo correspondiente (...);



Que, la Secretaría General en atención al inciso 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle numeración, revisión de los aspectos formales y realizar el trámite a la presente;



Con la propuesta de la Oficina de Presupuesto, y de conformidad y vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y vistos Gerencia Regional de Desarrollo Social; de la Sub Gerencia Regional de





Administración; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; de la Secretaría General y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima;

Por lo cual, estando a lo expuesto, con la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01; y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante DECRETO SUPREMO N° 308-2023-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, hasta por la suma de S/922,200.00 (NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA	:	300 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN LIMA PROVINCIAS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA
PRODUCTO	:	3.000546 INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.
ACTIVIDAD	:	5.005907 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES		
2 Gastos Presupuestarios		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		5,400.00
TOTAL ACTIVIDAD		<u>5,400.00</u>


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 La presente copia fiel del documento original
 que se encuentra en el archivo respectivo
 n.º 5 FEB. 2024
 MARYLÍN NATALIA RAIME IMAN
 FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
 R.E.R. N.º 544-2021-GOB

V.B. 117.1.0
 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD : 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 27,000.00



TOTAL ACTIVIDAD 27,000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
 QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 ACTIVIDAD : 5.000668 DESARROLLO DE LA EDUCACION
 TECNICA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 22,800.00

TOTAL ACTIVIDAD 22,800.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 300 55,200.00



UNIDAD EJECUTORA : 301 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN CAÑETE

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE
 ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN
 BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON
 CONDICIONES PARA EL
 CUMPLIMIENTO DE HORAS
 LECTIVAS NORMADAS



ACTIVIDAD : 5.005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO
 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y
 DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES
 EDUCATIVAS DE EDUCACION
 BASICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 165,600.00





TOTAL ACTIVIDAD **165,600.00**

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO : 3.000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE

ACTIVIDAD : 5.005877 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2,400.00

TOTAL ACTIVIDAD **2,400.00**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD : 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 22,800.00

TOTAL ACTIVIDAD **22,800.00**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD : 5.000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1,200.00

TOTAL ACTIVIDAD **1,200.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 301 **192,000.00**





UNIDAD EJECUTORA : 302 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN HUAURA



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD : 5.005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 118,200.00

TOTAL ACTIVIDAD 118,200.00



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO : 3.000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE

ACTIVIDAD : 5.005877 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1,200.00

TOTAL ACTIVIDAD 1,200.00



CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD : 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios





GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 25,800.00

TOTAL ACTIVIDAD 25,800.00



CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 ACTIVIDAD : 5.000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1,200.00

TOTAL ACTIVIDAD 1,200.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 302 146,400.00

UNIDAD EJECUTORA : 303 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN HUARAL



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
 PRODUCTO : 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS
 ACTIVIDAD : 5.005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 155,400.00

TOTAL ACTIVIDAD 155,400.00




Gobierno Regional de Lima
 La presente copia fiel del documento original
 que se encuentra en el archivo respectivo
 n.º 5 FEB. 2024
 MARYLIN NATALIA RAÍME IMAN
 FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
 R.E.R. N.º 544-2021-GOB

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
 1015 631 211



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TECNICO PRODUCTIVA
PRODUCTO : 3.000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE
ACTIVIDAD : 5.005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2,400.00
TOTAL ACTIVIDAD 2,400.00



CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD : 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 21,000.00
TOTAL ACTIVIDAD 21,000.00



CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD : 5.000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1,800.00
TOTAL ACTIVIDAD 1,800.00



ACTIVIDAD : 5.000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios




GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 La presente copia incluye el documento original que se encuentra en el archivo respectivo
05 FEB. 2024
 MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
 FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
 R.E.R. N° 544-2021-GOB



GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2,400.00

TOTAL ACTIVIDAD 2,400.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 303 183,000.00

UNIDAD EJECUTORA : **304 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN CAJATAMBO**

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD : 5.005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 6,000.00

TOTAL ACTIVIDAD 6,000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD : 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

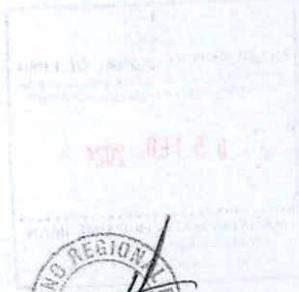
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 13,800.00

TOTAL ACTIVIDAD 13,800.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 304 19,800.00





UNIDAD EJECUTORA : 305 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN CANTA

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD : 5.005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 28,200.00

TOTAL ACTIVIDAD 28,200.00



CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD : 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 16,200.00

TOTAL ACTIVIDAD 16,200.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 305 44,400.00



UNIDAD EJECUTORA : 306 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN YAUYOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS





ACTIVIDAD : 5.005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 38,400.00

TOTAL ACTIVIDAD 38,400.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD : 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 16,200.00

TOTAL ACTIVIDAD 16,200.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 306 54,600.00

UNIDAD EJECUTORA : 307 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN OYÓN

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

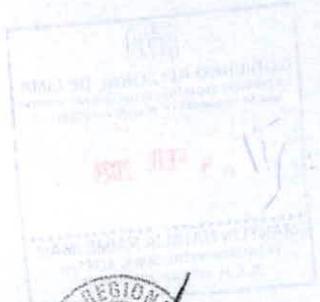
ACTIVIDAD : 5.005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 10,800.00





TOTAL ACTIVIDAD **10,800.00**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD : 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 16,800.00

TOTAL ACTIVIDAD **16,800.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 307 **27,600.00**



UNIDAD EJECUTORA : 308 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN HUAROCHIRÍ

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
 PRODUCTO : 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS
 ACTIVIDAD : 5.005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 59,400.00

TOTAL ACTIVIDAD **59,400.00**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD : 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 24,600.00



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 La presente copia fiel del documento original
 que se encuentra en el archivo respectivo
 5 FEB. 2024
 MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
 FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
 R.E.R. N° 544-2021-GOB



TOTAL ACTIVIDAD **24,600.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 308 **84,000.00**



UNIDAD EJECUTORA : 309 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN BARRANCA

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD : 5.005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 87,600.00

TOTAL ACTIVIDAD **87,600.00**



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO : 3.000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE

ACTIVIDAD : 5.005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1,800.00

TOTAL ACTIVIDAD **1,800.00**




GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 La presente copia fiel del documento original
 que se encuentra en el archivo respectivo
 n. 5 FEB. 2024
 MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
 FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
 R.E.R. N° 544-2021-GOB



CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD : 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 23,400.00
TOTAL ACTIVIDAD 23,400.00



CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
 QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 ACTIVIDAD : 5.000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION
 LABORAL Y TECNICA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2,400.00
TOTAL ACTIVIDAD 2,400.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 309 115,200.00

TOTAL PLIEGO 922,200.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial aprueba las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: Presentación de la Resolución

Encargar a la Secretaría General, remitir copia fedateada del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y a las Unidades Ejecutoras correspondientes; asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




 Abg. Rosa Gloria Vasquez Cuadrado
 GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 000000075

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
 EJECUTORA : 300 REGION LIMA - EDUCACION LIMA PROVINCIAS [001190]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 29/12/2023

DOCUMENTO : 107 / 579-2023-GOB

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 28/12/2023

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 308-2023-EF

JUSTIFICACIÓN : D.S. N° 308 -2023-EF OTORGAMIENTO DE UNA BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DE S/ 600,00 D.L. 276 ADMINISTRATIVOS

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AIOBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO	0	5,400
3000646 INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL	0	5,400
6005907 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO	0	5,400
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	5,400
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	5,400
9001 ACCIONES CENTRALES	0	27,000
3999999 SIN PRODUCTO	0	27,000
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0	27,000
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	27,000
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	27,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	22,800
3999999 SIN PRODUCTO	0	22,800
5000668 DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA	0	22,800
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	22,800
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	22,800
TOTAL	0	55,200



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000077
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
 EJECUTORA : 301 REGION LIMA - EDUCACION CAÑETE [001181]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 29/12/2023
 DOCUMENTO : 107 / 579-2023-GOB

MES : DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 28/12/2023
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 REFERENCIA: TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS
 DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 308-2023-EF
 JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA TIPO I EN CUMPLIMIENTO DE LA DS 308
 TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AIOBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	165,600
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	0	165,600
5005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS	0	165,600
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	165,600
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	165,600
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO	0	2,400
3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	0	2,400
5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0	2,400
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	2,400
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	2,400
9001 ACCIONES CENTRALES	0	22,800
3999999 SIN PRODUCTO	0	22,800
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0	22,800
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	22,800
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	22,800
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	1,200
3999999 SIN PRODUCTO	0	1,200
5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	0	1,200
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	1,200
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	1,200
TOTAL	0	192,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000072
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
 EJECUTORA : 302 REGION LIMA - EDUCACION HUAURA [001182]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 29/12/2023

DOCUMENTO : 107 / 579-2023-GOB

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 28/12/2023

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 308-2023-EF

JUSTIFICACIÓN : D.S. N°308-TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR BONO PARA EL PERSONAL ASMINISTRATIVO DEL D.L. 276

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IVOBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0090															0	118,200
	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR															
	3000385														0	118,200
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS														
		5005629													0	118,200
			CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS													
		00													0	118,200
			RECURSOS ORDINARIOS													
			5 2.1												0	118,200
			PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES													
0106															0	1,200
	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO															
	3000790														0	1,200
		PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE														
		5005877													0	1,200
			CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS													
		00													0	1,200
			RECURSOS ORDINARIOS													
			5 2.1												0	1,200
			PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES													
9001															0	25,800
	ACCIONES CENTRALES															
	3999999														0	25,800
		SIN PRODUCTO														
		5000003													0	25,800
			GESTION ADMINISTRATIVA													
		00													0	25,800
			RECURSOS ORDINARIOS													
			5 2.1												0	25,800
			PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES													
9002															0	1,200
	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS															
	3999999														0	1,200
		SIN PRODUCTO														
		5000661													0	1,200
			DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA													
		00													0	1,200
			RECURSOS ORDINARIOS													
			5 2.1												0	1,200
			PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES													
TOTAL															0	146,400



[Handwritten signature]



102

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000060
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
 EJECUTORA: 303 REGION LIMA - EDUCACION HUARAL [001183]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 29/12/2023
 DOCUMENTO : 107 / 579-2023-GOB

MES : DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 28/12/2023
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 REFERENCIA: TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS
 DISPOSITIVO LEGAL: D.S. Nº 308-2023-EF
 JUSTIFICACIÓN : DS Nº 308-2023-EF FTO, PARA EL OTORGAMIENTO DE BONIFIC. EXT. DE S/ 600,00 A FAVOR DE PERS. ADM. RÉG LAB D.LEG. Nº 276
 TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	ESD	ESPD			
0090									0	155,400
3000386									0	155,400
5005629									0	155,400
00									0	155,400
5									0	155,400
0106									0	2,400
3000790									0	2,400
5005877									0	2,400
00									0	2,400
5									0	2,400
9001									0	21,000
3999999									0	21,000
5000003									0	21,000
00									0	21,000
5									0	21,000
9002									0	4,200
3999999									0	4,200
5000661									0	1,800
00									0	1,800
5									0	1,800
5000661									0	2,400
00									0	2,400
5									0	2,400
TOTAL									0	183,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000064
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
 EJECUTORA : 304 REGION LIMA - EDUCACION CAJATAMBO [001184]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 29/12/2023

DOCUMENTO : 107 / 579-2023-GOB

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 28/12/2023

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS

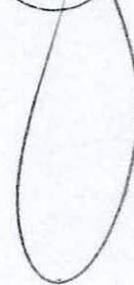
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 308-2023-EF

JUSTIFICACIÓN : D.S. N° 308-2023-EF PARA FINANCIAR DE MANERA EXCEPCIONAL Y POR UNICA VEZ EL OTORGAMIENTO DE UNA BONIF. EXTRA. A FAVOR DEL PERSONAL DE L.D.L. 276

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/IV/BR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	6,000
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	0	6,000
6006629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS	0	6,000
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	6,000
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	6,000
9001 ACCIONES CENTRALES	0	13,800
3999999 SIN PRODUCTO	0	13,800
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0	13,800
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	13,800
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	13,800
TOTAL	0	19,800



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 000000039

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
 EJECUTORA : 305 REGION LIMA - EDUCACION SANTA [901135]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 29/12/2023

DOCUMENTO : 107 / 579-2023-GOB

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 28/12/2023

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 308-2023-EF

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DE ACUERDO AL DS 308-2023-EF Y LO COORDINADO CON EL PLIEGO (BONIFICACION EXTRAORDINARIA ADMINISTRATIVOS 276)

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AN/OPR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD		
0090							LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	28,200
3000385							INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	0	28,200
	5005629						CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS	0	28,200
	00						RECURSOS ORDINARIOS	0	28,200
		5	2.1				PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	28,200
9001							ACCIONES CENTRALES	0	16,200
	3999999						SIN PRODUCTO	0	16,200
		5000003					GESTION ADMINISTRATIVA	0	16,200
	00						RECURSOS ORDINARIOS	0	16,200
			5	2.1			PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	16,200
TOTAL							0	44,400	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000055
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
 EJECUTORA : 306 REGION LIMA - EDUCACION YAUYOS [001186]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 29/12/2023
 DOCUMENTO : 107 / 579-2023-GOB

MES : DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 28/12/2023
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 REFERENCIA : TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS
 DISPOSITIVO LEGAL : D.S. Nº 308-2023-EF
 JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE BONIFICACION EXTRAORDINARIO DE S/600.00 A FAVOR DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL DL Nº278 (EN MERITO AL DS Nº308-2023-E F)
 TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	38,400
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	0	38,400
5005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS	0	38,400
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	38,400
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	38,400
9001 ACCIONES CENTRALES	0	16,200
3999999 SIN PRODUCTO	0	16,200
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0	16,200
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	16,200
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	16,200
TOTAL	0	54,600



[Handwritten signature]



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA n° 000000063
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
 EJECUTORA : 307 REGION LIMA - EDUCACION OYON [001167]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 28/12/2023
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 REFERENCIA: TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS
 DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 308-2023-EF
 JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACION DEL BONO PARA EL DL 276
 TIPO PROCEDENCIA :

FECHA : 29/12/2023
 DOCUMENTO : 107 / 579-2023-GOB

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IOBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR														0	10,800	
3000386	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS														0	10,800	
5005629	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS														0	10,800	
00	RECURSOS ORDINARIOS														0	10,800	
5	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES														0	10,800	
9001	ACCIONES CENTRALES														0	16,800	
3999999	SIN PRODUCTO														0	16,800	
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA														0	16,800	
00	RECURSOS ORDINARIOS														0	16,800	
5	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES														0	16,800	
TOTAL																0	27,600



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 000600048

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
 EJECUTORA: 308 REGION LIMA - EDUCACION HUAROCHIRI [001186]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 29/12/2023

DOCUMENTO : 107/579-2023-GOB

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 28/12/2023

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. Nº 308-2023-EF

JUSTIFICACIÓN : SEGUN DS 308-2023-EF FINANC BONO EXTRAORDINARIO DE 600 SOLES PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS UE DE EDUCACION SUJETOS AL REG DEL DL 278 A LA UGEL HRI

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	59,400
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	0	59,400
5005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS	0	59,400
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	59,400
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	59,400
9001 ACCIONES CENTRALES	0	24,600
3999999 SIN PRODUCTO	0	24,600
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0	24,600
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	24,600
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	24,600
TOTAL	0	84,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000059
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
 EJECUTORA : 309 REGION LIMA - EDUCACION BARRANCA [601189]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 29/12/2023
 DOCUMENTO : 107 / 579-2023-GOB

MES : DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 28/12/2023
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 REFERENCIA: TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS
 DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 308-2023-EF
 JUSTIFICACIÓN : DS N° 308-2023-EF - OTORGAMIENTO DE UNA BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DE S/ 600,00 (SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES) EN EL MES DE DICIEMBRE D E 2023
 TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACTA/IOBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD		
0090							LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	87,600
3000385							INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	0	87,600
5005829							CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS	0	87,600
00							RECURSOS ORDINARIOS	0	87,600
5	2.1						PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	87,600
0106							INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO	0	1,800
3000790							PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	0	1,800
5005877							CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0	1,800
00							RECURSOS ORDINARIOS	0	1,800
5	2.1						PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	1,800
9001							ACCIONES CENTRALES	0	23,400
3999999							SIN PRODUCTO	0	23,400
5000003							GESTION ADMINISTRATIVA	0	23,400
00							RECURSOS ORDINARIOS	0	23,400
5	2.1						PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	23,400
9002							ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	2,400
3999999							SIN PRODUCTO	0	2,400
5000661							DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	0	2,400
00							RECURSOS ORDINARIOS	0	2,400
5	2.1						PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	2,400
TOTAL							0	115,200	



Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

2248361-5

Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de los Gobiernos Regionales

**DECRETO SUPREMO
N° 308-2023-EF**

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas, autoriza de manera excepcional y por única vez, el otorgamiento de una bonificación extraordinaria de S/ 600,00 (SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES) en el mes diciembre de 2023 a favor del personal administrativo de las Unidades Ejecutoras de Educación de los gobiernos regionales y de Lima Metropolitana, sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; para ello, autoriza al Ministerio de Educación, en el mes de diciembre de 2023, con cargo a su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, hasta por la suma de S/ 23 165 400,00 (VEINTITRÉS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SOLES Y 00/100 SOLES), a favor de los gobiernos regionales, las que se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a propuesta de este último;

Que, mediante el Oficio N° 870-2023-MINEDU/DM, el Ministerio de Educación solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 21 947 400,00 (VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a favor de los gobiernos regionales, para financiar, de manera excepcional y por única vez, el otorgamiento de una bonificación extraordinaria de S/ 600,00 (SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES) en el mes de diciembre de 2023, a favor del personal administrativo de las Unidades Ejecutoras de Educación de los gobiernos regionales, sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, en el marco de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912. Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el Año 2023 y dicta otras medidas; adjuntando, para dicho efecto, el Informe N° 02106-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del citado Ministerio, con los respectivos sustentos. Asimismo, mediante el Oficio N° 01223-2023-MINEDU/SPE-OPEP, la citada Oficina remite el Informe N° 02197-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP con información complementaria;

Que, mediante Memorando N° 2002-2023-EF/53.04, que adjunta el Informe N° 3419-2023-EF/53.04, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta sujeción a la información remitida por el Ministerio de Educación y la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), estima que el costo para financiar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria de S/ 600,00 (SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), en el mes de diciembre de 2023, para los servidores administrativos del Decreto Legislativo N° 276, de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación de los gobiernos regionales, asciende a la suma de S/ 21 947 400,00 (VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES);

Que, en consecuencia, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 21 947 400,00 (VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, a favor de los gobiernos regionales, para financiar lo señalado en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo establecido en la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el Año 2023 y dicta otras medidas;

DECRETA:

Artículo 1.- Objeto

1.1 Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma S/ 21 947 400,00 (VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de los gobiernos regionales, para financiar, de manera excepcional y por única vez, el otorgamiento de una bonificación extraordinaria de S/ 600,00 (SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES) en el mes de diciembre de 2023, a favor del personal administrativo de las Unidades Ejecutoras de Educación de los gobiernos regionales, sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, en el marco de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el Año 2023 y dicta otras medidas, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:	En Soles
SECCION PRIMERA : Gobierno Central	
PLIEGO 010 : M. de Educación	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	287 157,00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	357 600,00
2.3 Bienes y Servicios	2 945 065,00
2.5 Otros Gastos	10 966 209,00
GASTO CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	7 244 809,00
2.7 Adquisición de Activos Financieros	146 560,00
	=====
TOTAL EGRESOS	21 947 400,00
	=====
A LA:	En Soles
SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas	
PLIEGOS : Gobiernos Regionales	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales : 21 947 400,00

TOTAL EGRESOS 21 947 400,00

1.2 El detalle de los recursos en el pliego habilitador, los pliegos habilitados y los montos involucrados en la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del presente artículo, se encuentran en el Anexo I "Detalle de los recursos en el pliego 010: M. de Educación" y Anexo II "Transferencia de Partidas para financiar, de manera excepcional y por única vez, el otorgamiento de una bonificación extraordinaria de S/ 600.00 (SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES) a favor del personal administrativo de las Unidades Ejecutoras de Educación de los gobiernos regionales, sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", que forman parte integrante del presente Decreto Supremo, los cuales se publican en las sedes digitales del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu) y del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2.- Procedimiento para la aprobación institucional

2.1 El Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.

Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por la Ministra de Educación.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

MIRIAM JANETTE PONCE VERTIZ
Ministra de Educación

2248361-6

ENERGÍA Y MINAS

Delegan facultad en el/la Director/a General de la Dirección General de Hidrocarburos

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 519-2023-MINEM/DM

Lima, 27 de diciembre de 2023

VISTOS: El Informe Técnico Legal N° 168-2023-MINEM/DGH-DGGN-DNH de la Dirección General de Hidrocarburos; el Informe N° 356-2023-MINEM/OGPP-ODICR de la Oficina de Desarrollo Institucional y Coordinación Regional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 1301-2023-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Ministros del Estado pueden delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función, siempre que la normatividad lo autorice;

Que, el artículo 5 de la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, señala que corresponde al Ministerio de Energía y Minas diseñar, establecer y supervisar las políticas nacionales y sectoriales en materia de energía y de minería, asumiendo la rectoría respecto de ellas; asimismo, regular la infraestructura pública de carácter y alcance nacional en dichas materias; y, otorgar y reconocer derechos correspondientes en el ámbito de su competencia, con excepción de aquellos transferidos en el marco del proceso de descentralización;

Que, el artículo 11 de la citada Ley, establece que el Ministro de Energía y Minas es la más alta autoridad política y la más alta autoridad ejecutiva del Ministerio; encargado de orientar, formular, dirigir, coordinar, determinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales a su cargo, asumiendo la responsabilidad inherente a dicha gestión en el marco general de la política de gobierno; así como ejercer las demás funciones que le asigna la Constitución Política del Perú, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la normativa vigente; pudiendo delegar, en funcionarios de su cartera ministerial las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias, en adelante el ROF, establece que el Ministerio de Energía y Minas es un organismo del Poder Ejecutivo que tiene personería jurídica de derecho público; y, constituye un pliego presupuestal con autonomía administrativa y económica, de acuerdo a Ley;

Que, el Capítulo III del Título V del Reglamento para la Instalación y Operación de Establecimientos de Venta al Público de Gas Natural Vehicular (GNV), aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2005-EM, establece la creación del Sistema de Control de Carga de Gas Natural Vehicular – GNV (en adelante, SCC GNV), el cual tiene por finalidad contribuir a garantizar la seguridad en la operación de carga de GNV, así como la promoción del uso de GNV a nivel nacional;

Que, mediante Resolución de Consejo Supervisor N° 001-2005-CS/GNV se designó como Administrador del SCC GNV a la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE; asimismo, se aprobó el "Contrato de Fideicomiso de Administración del SCC GNV" (en adelante, Contrato de Fideicomiso), que fue suscrito el 30 de septiembre de 2005;

Que, el objeto del Contrato de Fideicomiso consistía en transferir en dominio fiduciario a COFIDE los bienes fideicometidos que forman parte del SCC GNV, con la finalidad de que COFIDE los administre en los términos pactados en el contrato en mención;

ANEXO I
DETALLE DE LOS RECURSOS EN EL PLIEGO 010: M. DE EDUCACIÓN
EN SOLES

DE LA:		En Soles
SECCION PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	010 : M. de Educación	
UNIDAD EJECUTORA	001 : USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 : ACCIONES CENTRALES	
ACTIVIDAD	5000001 : PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		11 655,00
ACTIVIDAD	5000003 : GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		4 125,00
ACTIVIDAD	5000005 : GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		929,00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		16 709,00
UNIDAD EJECUTORA	003 : USE 03 CERCADO	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 : ACCIONES CENTRALES	
ACTIVIDAD	5000003 : GESTION ADMINISTRATIVA	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		5 669,00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		4 014,00

ACTIVIDAD 5000005 : GESTION DE RECURSOS HUMANOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		247 888,00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		351 392,00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		608 963,00

UNIDAD EJECUTORA 004 : USE 04 COMAS

CATEGORIA PRESUPUESTARIA 9001 : ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD 5000003 : GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE		
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		255 000,00

ACTIVIDAD 5000005 : GESTION DE RECURSOS HUMANOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.3 BIENES Y SERVICIOS		972 242,00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		1 227 242,00

UNIDAD EJECUTORA 005 : USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO

CATEGORIA
PRESUPUESTARIA 9001 : ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD 5000001 : PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FUENTE DE
FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.3 BIENES Y SERVICIOS		25 948,00
---------------------------	--	-----------

ACTIVIDAD 5000002 : CONDUCCION Y ORIENTACION
SUPERIOR

FUENTE DE
FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.3 BIENES Y SERVICIOS		4 317,00
---------------------------	--	----------

ACTIVIDAD 5000003 : GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE
FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		102 600,00
---	--	------------

2.3 BIENES Y SERVICIOS		34 100,00
---------------------------	--	-----------

ACTIVIDAD 5000004 : ASESORAMIENTO TECNICO Y
JURIDICO

FUENTE DE
FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.3 BIENES Y SERVICIOS		1 002,00
---------------------------	--	----------

ACTIVIDAD	5000005	:	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE				
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				33 600,00
2.3 BIENES Y SERVICIOS				13 261,00

ACTIVIDAD	5000006	:	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE				
2.3 BIENES Y SERVICIOS				949,00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA				215 777,00

UNIDAD EJECUTORA	021	:	ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001	:	ACCIONES CENTRALES	
ACTIVIDAD	5000003	:	GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE				
2.3 BIENES Y SERVICIOS				224 502,00
2.5 OTROS GASTOS				19 756,00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA				244 258,00

UNIDAD EJECUTORA	024	:	SEDE CENTRAL	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001	:	ACCIONES CENTRALES	

ACTIVIDAD	5000003	:	GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE				
2.3 BIENES Y SERVICIOS				701 994,00
GASTO DE CAPITAL				
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				7 244 809,00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA				7 946 803,00

UNIDAD EJECUTORA	117	:	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
------------------	-----	---	--

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001	:	ACCIONES CENTRALES
--------------------------	------	---	--------------------

ACTIVIDAD	5000001	:	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
-----------	---------	---	----------------------------

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios
--------------------------	---	---	---------------------

GASTO CORRIENTE				
2.3 BIENES Y SERVICIOS				16 655,00

ACTIVIDAD	5000003	:	GESTION ADMINISTRATIVA
-----------	---------	---	------------------------

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios
--------------------------	---	---	---------------------

GASTO CORRIENTE				
2.3 BIENES Y SERVICIOS				102 058,00

ACTIVIDAD	5000005	:	GESTION DE RECURSOS HUMANOS
-----------	---------	---	-----------------------------

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios
--------------------------	---	---	---------------------

GASTO CORRIENTE				
2.3 BIENES Y SERVICIOS				48 792,00

ACTIVIDAD	5000006	:	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA
-----------	---------	---	---------------------------------

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE			
2.3 BIENES Y SERVICIOS			500,00
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002	: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD	5000560	: CONCESION DE CREDITOS EDUCATIVOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios	
GASTO DE CAPITAL			
2.7 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS			146 560,00
ACTIVIDAD	5001061	: OTORGAMIENTO DE BECAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE			
2.3 BIENES Y SERVICIOS			12 886,00
2.5 OTROS GASTOS			5 288 132,00
ACTIVIDAD	5006269	: PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE			
2.3 BIENES Y SERVICIOS			50 500,00
2.5 OTROS GASTOS			5 658 321,00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			11 324 404,00

UNIDAD EJECUTORA	120	:	PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001	:	ACCIONES CENTRALES	
ACTIVIDAD	5000003	:	GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE				
2.3 BIENES Y SERVICIOS				308 200,00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA				308 200,00

UNIDAD EJECUTORA	122	:	ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE BALLET	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001	:	ACCIONES CENTRALES	
ACTIVIDAD	5000002	:	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE				
2.3 BIENES Y SERVICIOS				23 409,00

ACTIVIDAD	5000003	:	GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE				
2.3 BIENES Y SERVICIOS				31 635,00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA				55 044,00

TOTAL EGRESOS				21 947 400,00
----------------------	--	--	--	----------------------

ANEXO II

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR, DE MANERA EXCEPCIONAL Y POR ÚNICA VEZ, EL OTORGAMIENTO DE UNA BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DE S/ 400.00 (SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES) A FAVOR DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE EDUCACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES, SUJETOS AL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO

Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios
Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

PLIEGO/ UNIDAD EJECUTORA	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			106. INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA	0107. MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	9001. ACCIONES CENTRALES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					TOTAL
	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			3000790. PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	3000544. INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA CON CONDICIONES BÁSICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.	3999999. SIN PRODUCTO	3999999. SIN PRODUCTO					
	5005629. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			5005877. CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	5005907. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO	5000008. GESTION ADMINISTRATIVA	5000661. DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL Y TÉCNICA	5000666. DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA	5000673. DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCENTES Y ARTISTAS	5000681. DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	5000683. DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	
	0103. EDUCACION INICIAL	0104. EDUCACION PRIMARIA	0105. EDUCACION SECUNDARIA	0107. EDUCACION BASICA ESPECIAL	0108. EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	0008. ASESORAMIENTO Y APOYO	0112. FORMACION OCUPACIONAL	0108. EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	0108. EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	0106. EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	0106. EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	30,000.00	147,000.00	203,400.00	3,000.00	9,000.00	58,200.00	5,400.00	7,200.00	1,200.00	482,400.00		
300. EDUCACION AMAZONAS	19,200.00	65,400.00	99,000.00	1,800.00	4,800.00	26,400.00	3,000.00	4,800.00	-	234,000.00		
301. EDUCACION BAGUA	3,000.00	39,600.00	47,000.00	600.00	-	23,400.00	600.00	600.00	-	109,800.00		
302. EDUCACION CONDOCANQUI	-	12,600.00	14,400.00	-	-	3,600.00	-	-	-	30,600.00		
303. EDUCACION BAGUA CAPITAL	7,200.00	22,800.00	37,200.00	600.00	4,200.00	4,800.00	1,800.00	2,400.00	1,800.00	89,400.00		
304. UGEL INTERCULTURAL BILINGUE Y KUNAL IMAZA - BAGUA	620.00	5,600.00	10,800.00	-	-	-	-	-	-	18,600.00		
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	138,000.00	483,000.00	607,200.00	14,400.00	36,000.00	331,200.00	19,200.00	64,400.00	5,400.00	1,210,600.00		
300. EDUCACION ANCASH	-	-	-	-	36,000.00	28,200.00	-	66,600.00	5,400.00	136,200.00		
301. EDUCACION SANTA	53,400.00	141,000.00	174,000.00	9,600.00	-	26,400.00	600.00	-	600.00	405,600.00		
302. EDUCACION HUAYLAS	4,800.00	24,600.00	40,200.00	-	-	18,200.00	1,800.00	-	-	87,600.00		
303. EDUCACION HUAMAY	5,400.00	33,600.00	21,600.00	600.00	-	16,200.00	-	-	-	57,600.00		
304. EDUCACION AJAJA	3,000.00	13,400.00	12,600.00	-	-	7,800.00	600.00	-	-	25,400.00		
305. EDUCACION POMABAMBA	1,600.00	25,800.00	25,200.00	-	-	24,000.00	1,200.00	-	2,400.00	82,200.00		
306. EDUCACION SIHUAS	1,200.00	12,600.00	19,200.00	-	-	18,000.00	1,200.00	-	-	52,200.00		
307. EDUCACION CARLOS F. FITZCARRALD	1,200.00	9,000.00	5,400.00	-	-	10,200.00	-	-	600.00	26,400.00		
308. EDUCACION HUARI	4,200.00	23,400.00	24,600.00	-	-	21,000.00	1,200.00	-	1,800.00	76,200.00		
309. EDUCACION PALLASCA	-	18,000.00	22,200.00	-	-	16,200.00	-	-	-	56,400.00		
310. EDUCACION CASMA	5,400.00	23,400.00	16,800.00	600.00	-	16,800.00	-	-	-	63,000.00		
311. EDUCACION HUARAZ	27,000.00	57,000.00	110,400.00	3,000.00	-	22,800.00	4,800.00	-	1,200.00	226,800.00		
312. EDUCACION ANTONIO RAIMONDI	2,400.00	8,400.00	13,200.00	-	-	9,600.00	-	-	-	33,600.00		
313. EDUCACION BOLOGNESI	3,600.00	16,800.00	17,400.00	-	-	15,000.00	1,200.00	-	-	54,000.00		
314. EDUCACION AYUNCIÓN	1,200.00	5,400.00	8,400.00	-	-	3,000.00	-	-	600.00	24,600.00		
315. EDUCACION CARHUAZ	7,800.00	37,400.00	19,800.00	-	-	14,400.00	600.00	-	-	75,000.00		
316. EDUCACION MAIRICAL LUZURIAGA	1,200.00	15,000.00	15,600.00	-	-	12,600.00	3,600.00	-	-	48,000.00		
317. EDUCACION OCROS	600.00	3,000.00	2,400.00	-	-	9,600.00	-	-	-	15,600.00		
318. EDUCACION RECUAY	6,600.00	32,800.00	27,000.00	600.00	-	10,800.00	2,400.00	-	1,800.00	61,800.00		
319. EDUCACION YUNGAY	3,000.00	22,200.00	25,200.00	-	-	16,800.00	-	-	-	87,200.00		
320. EDUCACION CORDOBA	2,400.00	7,200.00	6,000.00	-	-	9,600.00	-	-	-	25,200.00		
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	48,000.00	247,800.00	354,400.00	4,200.00	13,800.00	81,200.00	5,400.00	12,000.00	1,200.00	687,000.00		
300. EDUCACION APURIMAC	-	-	-	-	13,800.00	25,200.00	-	12,000.00	1,200.00	51,000.00		
301. EDUCACION CHANKA	4,800.00	64,200.00	61,800.00	600.00	-	26,400.00	1,800.00	-	1,200.00	162,000.00		
302. EDUCACION COTABAMBA	1,800.00	9,600.00	14,400.00	-	1,200.00	12,000.00	-	-	-	39,000.00		
303. EDUCACION CHINCHEROS	2,400.00	25,800.00	49,200.00	-	-	18,600.00	1,200.00	-	-	97,200.00		
304. EDUCACION GRAU	3,000.00	12,600.00	10,800.00	-	-	600.00	-	-	600.00	37,600.00		
305. EDUCACION HUAYBAMBA	600.00	17,000.00	9,600.00	-	-	1,200.00	-	-	-	21,400.00		
306. EDUCACION TAMAAS	4,800.00	22,200.00	18,600.00	-	-	1,200.00	-	-	-	48,800.00		
307. EDUCACION ANBANCAY	27,600.00	89,400.00	82,200.00	3,600.00	-	4,200.00	1,800.00	-	4,200.00	214,200.00		
308. EDUCACION ANTABAMBA	3,000.00	12,000.00	7,800.00	-	-	1,800.00	600.00	-	600.00	25,800.00		
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	95,400.00	325,800.00	612,600.00	17,400.00	27,200.00	166,200.00	12,000.00	62,400.00	18,600.00	1,358,400.00		
300. EDUCACION AREQUIPA	-	-	1,200.00	1,200.00	27,200.00	31,800.00	-	67,400.00	18,600.00	137,400.00		
301. COLEGIO MILITAR FRANCISCO BOLOGNESI	-	-	22,400.00	-	-	-	-	-	-	22,400.00		
302. EDUCACION AREQUIPA NORTE	34,200.00	130,400.00	166,800.00	10,800.00	-	22,800.00	6,000.00	-	10,800.00	362,400.00		
303. EDUCACION AREQUIPA SUR	33,000.00	82,800.00	179,400.00	3,000.00	-	22,800.00	3,600.00	-	10,200.00	316,000.00		
304. UGEL CAMANA	4,800.00	27,600.00	33,000.00	1,200.00	-	11,400.00	1,800.00	-	600.00	80,400.00		
305. UGEL CARAVELI	6,600.00	18,400.00	18,000.00	-	-	10,200.00	-	-	-	49,200.00		
306. UGEL CASTILLA	2,400.00	13,200.00	25,200.00	-	-	11,400.00	-	-	-	52,200.00		
307. UGEL CONDESUYOS	1,200.00	9,600.00	13,800.00	-	-	9,600.00	600.00	-	-	34,800.00		

PLIEGO/ UNIDAD EJECUTORA	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			106. INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA	0107. MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	9001. ACCIONES CENTRALES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					TOTAL
	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			3000700. PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	3000546. INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA CON CONDICIONES BÁSICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.	3999999. SIN PRODUCTO	3999999. SIN PRODUCTO					
	5005629. CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			5005877. CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	5005907. CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO	5000003. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5000661. DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL Y TÉCNICA	5000668. DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA	5000673. DESARROLLO DE LA FORMACIÓN DE DOCENTES Y ARTISTAS	5000681. DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	5000683. DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	
	0103. EDUCACIÓN INICIAL	0104. EDUCACIÓN PRIMARIA	0105. EDUCACIÓN SECUNDARIA	0107. EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	0108. EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	0908. ASESORAMIENTO Y APOYO	0112. FORMACIÓN OCUPACIONAL	0106. EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	0108. EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	0106. EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	0106. EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	
308. UGEL ISLAY	2,400.00	15,600.00	25,200.00	1,200.00	-	10,800.00	-	-	600.00	-	55,800.00	
309. UGEL LA UNIÓN	4,200.00	10,200.00	13,800.00	-	-	10,600.00	-	-	600.00	-	39,600.00	
310. UGEL CAYLLOMA	2,400.00	16,200.00	29,800.00	-	-	12,600.00	-	-	1,200.00	-	61,200.00	
311. UGEL LA JOYA	4,200.00	25,800.00	34,800.00	-	-	12,000.00	-	-	-	-	76,800.00	
444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	84,000.00	319,800.00	360,000.00	4,800.00	22,200.00	189,600.00	13,800.00	37,800.00	7,800.00	9,000.00	1,051,800.00	
300. EDUCACIÓN AYACUCHO	2,400.00	-	-	-	22,200.00	24,000.00	-	37,800.00	7,800.00	-	94,200.00	
301. EDUCACIÓN CENTRO AYACUCHO	1,800.00	16,800.00	22,800.00	-	-	15,600.00	600.00	-	-	-	57,600.00	
302. EDUCACIÓN LUCANAS	15,000.00	42,600.00	60,600.00	1,800.00	-	18,000.00	2,400.00	-	600.00	-	141,000.00	
303. EDUCACIÓN SARA SARA	7,200.00	31,200.00	33,600.00	-	-	17,400.00	600.00	-	1,800.00	-	91,800.00	
304. EDUCACIÓN SUR PAUZA	7,800.00	15,000.00	19,200.00	-	-	13,400.00	600.00	-	1,400.00	-	55,200.00	
305. EDUCACIÓN HUANTA	3,600.00	28,800.00	34,200.00	600.00	-	18,000.00	600.00	-	-	-	85,800.00	
307. EDUCACIÓN VRAE LA MAR	6,600.00	25,800.00	25,800.00	-	-	18,600.00	-	-	-	-	76,800.00	
308. EDUCACIÓN HUAMANGA	27,000.00	113,400.00	101,400.00	2,400.00	-	20,400.00	8,400.00	-	4,800.00	2,400.00	280,200.00	
309. EDUCACIÓN UGEL SUCRE	1,800.00	11,400.00	16,800.00	-	-	12,000.00	-	-	-	-	47,000.00	
310. EDUCACIÓN UGEL VICTOR FAJARDO	7,200.00	19,000.00	24,200.00	-	-	13,400.00	600.00	-	-	600.00	57,000.00	
311. EDUCACIÓN VILCASHAMAYAN	1,200.00	12,000.00	14,400.00	-	-	12,000.00	-	-	-	-	39,600.00	
312. EDUCACIÓN HUANCASANCOS	2,400.00	7,800.00	9,000.00	-	-	10,800.00	-	-	600.00	-	30,600.00	
445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	76,200.00	376,200.00	363,600.00	8,400.00	46,200.00	96,000.00	12,600.00	28,800.00	3,000.00	13,800.00	1,071,800.00	
300. EDUCACIÓN CAJAMARCA	-	-	-	-	46,200.00	20,400.00	-	28,800.00	3,000.00	-	98,800.00	
301. EDUCACIÓN CHOTA	9,600.00	49,200.00	63,600.00	600.00	-	19,800.00	1,200.00	-	3,000.00	-	147,000.00	
302. EDUCACIÓN CUTervo	1,800.00	19,800.00	20,400.00	600.00	-	14,400.00	600.00	-	1,200.00	-	52,800.00	
303. EDUCACIÓN JAEN	12,600.00	89,600.00	55,800.00	1,800.00	-	17,400.00	1,800.00	-	2,400.00	-	161,400.00	
304. EDUCACIÓN SAN IGNACIO	3,000.00	21,000.00	22,800.00	600.00	-	9,600.00	600.00	-	-	600.00	58,200.00	
305. EDUCACIÓN UGEL SANTA CRUZ	1,800.00	16,200.00	27,000.00	-	-	2,400.00	1,200.00	-	-	-	48,800.00	
308. EDUCACIÓN UGEL CAJAMARCA	1,000.00	21,000.00	12,000.00	600.00	-	1,800.00	600.00	-	600.00	-	39,600.00	
307. EDUCACIÓN UGEL BAMBAMARCA	3,000.00	22,200.00	21,000.00	-	-	3,600.00	-	-	-	-	49,800.00	
308. EDUCACIÓN UGEL CELENDIN	1,200.00	15,000.00	16,200.00	-	-	1,200.00	600.00	-	600.00	-	36,800.00	
309. EDUCACIÓN UGEL CAJAMARCA	33,600.00	97,200.00	79,200.00	4,700.00	-	600.00	4,200.00	-	5,400.00	2,400.00	226,800.00	
310. EDUCACIÓN UGEL SAN MARCOS	600.00	19,800.00	10,200.00	-	-	1,200.00	1,200.00	-	-	-	27,000.00	
311. EDUCACIÓN UGEL CONTUMAZA	4,200.00	12,000.00	17,400.00	-	-	1,200.00	600.00	-	600.00	-	36,000.00	
312. EDUCACIÓN UGEL SAN MIGUEL	1,200.00	19,200.00	12,600.00	-	-	1,200.00	-	-	-	-	34,200.00	
313. EDUCACIÓN UGEL SAN PABLO	600.00	6,000.00	5,400.00	-	-	1,200.00	-	-	-	-	13,200.00	
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	65,400.00	367,800.00	505,800.00	12,000.00	24,600.00	132,000.00	7,200.00	26,400.00	3,000.00	14,400.00	1,165,800.00	
300. EDUCACIÓN CUSCO	-	-	-	-	24,600.00	22,800.00	-	26,400.00	3,000.00	-	76,800.00	
302. EDUCACIÓN CANCHIS	10,800.00	67,800.00	70,800.00	1,800.00	-	11,400.00	600.00	-	1,800.00	1,200.00	166,200.00	
303. EDUCACIÓN QUISPICANCHIS	2,400.00	19,800.00	11,200.00	-	-	12,000.00	-	-	-	-	45,000.00	
304. EDUCACIÓN LA CONIFRACION	3,000.00	20,600.00	34,800.00	600.00	-	10,800.00	600.00	-	600.00	600.00	71,400.00	
305. EDUCACIÓN CHUMBIWILCAS	600.00	21,600.00	11,800.00	-	-	6,600.00	-	-	-	-	60,600.00	
306. EDUCACIÓN PARURO	600.00	15,000.00	16,800.00	-	-	7,200.00	-	-	-	-	39,600.00	
308. EDUCACIÓN URUBAMBA	3,600.00	18,000.00	33,000.00	-	-	9,600.00	600.00	-	600.00	600.00	66,000.00	
309. EDUCACIÓN PAUCARTAMBO	1,200.00	14,400.00	8,400.00	-	-	6,600.00	-	-	600.00	-	31,200.00	
310. EDUCACIÓN ESPINAR	4,200.00	19,200.00	21,000.00	1,200.00	-	5,400.00	-	-	2,400.00	-	53,400.00	
311. UGEL DE CAJICA	2,400.00	29,800.00	30,600.00	-	-	7,800.00	-	-	-	1,200.00	70,800.00	
312. UGEL CUSCO	11,800.00	85,200.00	148,800.00	7,200.00	-	15,600.00	5,400.00	-	7,800.00	3,600.00	105,400.00	
313. EDUCACIÓN CANAS	1,200.00	9,600.00	11,400.00	600.00	-	4,800.00	-	-	600.00	-	28,200.00	
314. EDUCACIÓN ACOMAYO	600.00	14,400.00	16,200.00	-	-	4,800.00	-	-	-	-	36,000.00	
315. EDUCACIÓN ANTA	3,000.00	30,000.00	41,400.00	600.00	-	6,000.00	-	-	-	-	81,000.00	
316. EDUCACIÓN PICHARI NIMBIRI VILLA VIRGEN	-	3,600.00	9,600.00	-	-	-	-	-	-	-	13,200.00	
447. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA	24,000.00	154,200.00	208,200.00	1,800.00	10,200.00	105,600.00	3,000.00	16,800.00	5,400.00	600.00	529,800.00	
300. EDUCACIÓN HUANCAYELICA	-	-	-	-	10,200.00	30,600.00	-	16,800.00	-	-	57,600.00	

PUEGO/ UNIDAD EJECUTORA	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			106. INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA	0107. MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	9001. ACCIONES CENTRALES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					TOTAL
	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			3000790. PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	3000546. INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA CON CONDICIONES BÁSICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.	3999999. SIN PRODUCTO	3999999. SIN PRODUCTO					
	5005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			5005877. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECUBRIS	5005907. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	5000661. DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL Y TÉCNICA	5000668. DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA	5000673. DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCENTES Y ARTISTAS	5000681. DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	5000683. DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	
	0103. EDUCACION INICIAL	0104. EDUCACION PRIMARIA	0105. EDUCACION SECUNDARIA	0107. EDUCACION BASICA ESPECIAL	0108. EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	0008. ASESORAMIENTO Y APOYO	0112. FORMACION OCUPACIONAL	0108. EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	0108. EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	0106. EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	0106. EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	
307. EDUCACION UGEL ANGARAES	2,400.00	14,400.00	18,000.00	-	-	7,800.00	-	-	-	-	44,400.00	
308. UGEL SURCUBAMBA	-	4,800.00	6,000.00	-	-	1,800.00	-	-	-	-	12,600.00	
309. UGEL ACOBAMBA	3,600.00	16,200.00	19,200.00	-	-	7,200.00	600.00	-	-	-	46,800.00	
310. UGEL HUANCAYELICA	11,400.00	60,600.00	78,600.00	1,800.00	-	5,400.00	1,800.00	-	3,000.00	600.00	163,200.00	
311. UGEL HUAYTARA	1,200.00	3,600.00	15,000.00	-	-	18,200.00	-	-	-	-	36,800.00	
312. UGEL TAYACAJA	3,000.00	27,600.00	33,200.00	-	-	15,000.00	-	-	600.00	-	78,600.00	
313. UGEL CASTROVIRREYNA	1,800.00	15,600.00	21,600.00	-	-	10,200.00	600.00	-	-	-	49,800.00	
314. UGEL CHURCAMP	600.00	11,400.00	18,000.00	-	-	11,400.00	-	-	-	-	41,400.00	
448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	25,800.00	211,800.00	235,800.00	1,200.00	16,800.00	62,400.00	9,000.00	28,200.00	10,200.00	2,400.00	603,600.00	
300. EDUCACION HUANUCO	-	-	-	-	16,800.00	25,800.00	-	28,200.00	-	-	70,800.00	
301. EDUCACION MARAÑON	600.00	4,200.00	9,000.00	-	-	7,200.00	-	-	600.00	-	21,000.00	
302. EDUCACION LONCO PIRADO	3,000.00	34,800.00	49,800.00	600.00	-	7,200.00	1,200.00	-	600.00	-	88,800.00	
303. EDUCACION DOS DE MAYO	600.00	16,200.00	18,600.00	-	-	1,800.00	600.00	-	1,800.00	600.00	40,400.00	
304. EDUCACION UGEL PACHITEA	600.00	10,200.00	7,200.00	-	-	3,000.00	-	-	-	-	21,000.00	
305. EDUCACION UGEL HUAMAILLES	3,800.00	21,600.00	29,400.00	-	-	3,800.00	-	-	600.00	-	57,000.00	
306. EDUCACION UGEL PUERTO INCA	600.00	4,800.00	10,200.00	-	-	2,400.00	-	-	-	-	18,000.00	
307. EDUCACION UGEL HUACAYBAMBA	1,200.00	10,800.00	11,400.00	-	-	2,400.00	600.00	-	-	-	26,400.00	
308. EDUCACION UGEL LAMBO	3,800.00	15,000.00	13,200.00	-	-	3,000.00	-	-	600.00	-	33,600.00	
309. EDUCACION UGEL LAURICOCHA	600.00	12,000.00	10,800.00	-	-	2,400.00	-	-	-	-	25,800.00	
310. EDUCACION UGEL YAROWILCA	-	7,800.00	12,000.00	-	-	1,800.00	-	-	-	-	21,600.00	
311. EDUCACION UGEL HUANUCO	15,000.00	74,400.00	73,200.00	600.00	-	1,800.00	6,000.00	-	6,000.00	1,200.00	178,300.00	
449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	97,800.00	227,400.00	346,800.00	8,400.00	25,800.00	109,800.00	18,600.00	45,000.00	7,800.00	3,600.00	891,000.00	
300. EDUCACION ICA	42,600.00	96,600.00	166,200.00	7,400.00	25,800.00	27,600.00	10,800.00	45,000.00	7,800.00	-	414,800.00	
301. EDUCACION CHINCHA	28,800.00	60,000.00	90,000.00	3,600.00	-	33,600.00	1,200.00	-	-	-	208,200.00	
302. EDUCACION NASCA	16,200.00	28,800.00	32,400.00	1,800.00	-	18,600.00	3,000.00	-	2,400.00	-	103,200.00	
303. EDUCACION PISCO	7,200.00	33,600.00	37,800.00	600.00	-	29,400.00	2,400.00	-	-	-	111,000.00	
304. EDUCACION PALPA	3,000.00	8,400.00	20,400.00	-	-	10,800.00	1,200.00	-	-	-	43,800.00	
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	58,200.00	384,600.00	486,000.00	8,400.00	18,600.00	87,000.00	14,400.00	91,800.00	3,600.00	18,600.00	3,000.00	
300. EDUCACION JUNIN	-	-	-	-	18,600.00	15,800.00	3,000.00	91,800.00	3,600.00	18,600.00	1,174,200.00	
301. EDUCACION Tarma	4,200.00	37,200.00	49,200.00	600.00	-	9,600.00	-	-	1,200.00	-	105,000.00	
302. EDUCACION SATIPO	2,400.00	10,800.00	15,600.00	-	-	4,800.00	-	-	1,200.00	-	36,000.00	
303. EDUCACION CHANCHAMAYO	4,800.00	24,000.00	31,800.00	1,200.00	-	4,800.00	600.00	-	3,600.00	-	70,800.00	
304. EDUCACION HUANCAYO	33,800.00	156,600.00	202,200.00	4,200.00	-	13,200.00	8,400.00	-	7,800.00	600.00	414,800.00	
305. EDUCACION CONCEPCION	3,000.00	21,000.00	27,000.00	600.00	-	4,200.00	-	-	600.00	-	54,000.00	
306. EDUCACION CHUPACA	2,400.00	23,600.00	30,600.00	600.00	-	4,600.00	600.00	-	600.00	-	72,000.00	
307. EDUCACION JAULA	3,000.00	59,600.00	63,600.00	600.00	-	5,600.00	1,800.00	-	1,800.00	-	127,800.00	
308. EDUCACION YAUJ - LA ORDYA	3,600.00	24,600.00	34,800.00	600.00	-	9,000.00	-	-	600.00	600.00	73,800.00	
309. EDUCACION PROVINCIA DE JUNIN	3,800.00	10,800.00	18,600.00	-	-	3,000.00	-	-	600.00	600.00	35,400.00	
310. EDUCACION PICHANAKI	600.00	9,000.00	7,800.00	-	-	600.00	-	-	600.00	-	18,600.00	
311. EDUCACION PANGAO	600.00	4,800.00	4,200.00	-	-	1,800.00	-	-	-	-	11,400.00	
312. EDUCACION RIO TAMBOR	-	1,800.00	600.00	-	-	-	-	-	-	-	2,400.00	
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	129,600.00	369,000.00	431,400.00	13,800.00	24,600.00	157,200.00	17,400.00	58,400.00	10,200.00	14,400.00	600.00	
300. EDUCACION LA LIBERTAD	-	-	-	-	24,600.00	28,800.00	-	56,400.00	10,200.00	-	170,000.00	
301. EDUCACION CHIEPEN	7,800.00	40,800.00	27,000.00	1,800.00	-	11,400.00	3,000.00	-	1,800.00	-	93,600.00	
302. EDUCACION PACASMAYO	8,400.00	39,000.00	43,800.00	600.00	-	16,800.00	1,200.00	-	1,800.00	-	111,600.00	
303. EDUCACION ASCOFF	21,600.00	68,600.00	66,600.00	2,400.00	-	17,600.00	2,400.00	-	1,800.00	-	175,800.00	
304. EDUCACION GRAN CHIMU	3,000.00	13,800.00	7,800.00	-	-	11,600.00	-	-	-	-	37,000.00	
305. EDUCACION OTUSCO	3,200.00	13,200.00	15,000.00	-	-	10,800.00	800.00	-	600.00	-	41,400.00	
306. EDUCACION SANTIAGO DE CHUCO	2,400.00	6,600.00	19,200.00	-	-	12,600.00	-	-	-	-	40,800.00	
307. EDUCACION SANCHEZ CARRION	1,200.00	12,600.00	12,000.00	-	-	15,000.00	600.00	-	-	-	41,400.00	
308. EDUCACION PATAZ	600.00	8,400.00	10,200.00	-	-	9,000.00	-	-	-	-	28,200.00	
309. EDUCACION BOLIVAR	1,200.00	5,400.00	5,400.00	-	-	10,800.00	-	-	600.00	-	23,400.00	
310. COLEGIO MILITAR RAMON CASTILLA	-	-	38,400.00	-	-	-	-	-	600.00	-	38,400.00	
311. EDUCACION HUACAN	-	-	4,200.00	-	-	8,400.00	-	-	-	-	21,000.00	
312. EDUCACION VIRU	3,600.00	12,000.00	10,800.00	-	-	-	-	-	-	-	26,400.00	

PLIEGO/ UNIDAD EJECUTORA	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			106. INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA	0107. MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	9001. ACCIONES CENTRALES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					TOTAL
	9000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			3000790. PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	3000546. INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA CON CONDICIONES BÁSICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.	3999999. SIN PRODUCTO	3999999. SIN PRODUCTO					
	9005629. CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			5005877. CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	5005907. CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO	5000001. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5006641. DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL Y TÉCNICA	5006668. DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA	5000673. DESARROLLO DE LA FORMACIÓN DE DOCENTES Y ARTISTAS	5000681. DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	5000683. DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	
	0103. EDUCACIÓN INICIAL	0104. EDUCACIÓN PRIMARIA	0105. EDUCACIÓN SECUNDARIA	0107. EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	0108. EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	0004. ASESORAMIENTO Y APOYO	0112. FORMACIÓN OCUPACIONAL	0108. EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	0106. EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	0106. EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	0106. EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	
313. EDUCACION EL PORVENIR	10,800.00	26,400.00	31,800.00	600.00	-	2,400.00	1,800.00	-	-	-	74,400.00	
314. EDUCACION LA ESPERANZA	20,400.00	34,800.00	36,600.00	3,000.00	-	1,800.00	1,200.00	-	-	-	100,200.00	
315. EDUCACION TRUJILLO NOR OESTE	16,800.00	33,000.00	48,000.00	1,200.00	-	1,800.00	4,200.00	-	-	600.00	108,600.00	
316. EDUCACION TRUJILLO SUR ESTE	30,600.00	46,200.00	54,600.00	4,200.00	-	2,400.00	2,400.00	-	-	-	142,200.00	
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	56,800.00	213,600.00	307,800.00	8,400.00	14,400.00	43,800.00	9,000.00	32,400.00	2,400.00	5,400.00	697,200.00	
300. EDUCACION CHICLAO	46,800.00	147,000.00	197,200.00	6,600.00	-	15,600.00	4,200.00	-	-	1,600.00	413,000.00	
301. COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE	-	-	30,000.00	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00	
302. EDUCACION LAMBAYEQUE	6,600.00	46,200.00	61,800.00	600.00	-	9,000.00	1,200.00	-	-	-	175,400.00	
303. EDUCACION FERREÑATE	6,600.00	20,400.00	26,800.00	1,200.00	-	3,600.00	3,600.00	-	-	-	46,000.00	
304. GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION LAMBAYEQUE	-	-	-	-	14,400.00	15,600.00	-	32,400.00	2,400.00	1,800.00	64,800.00	
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	150,000.00	393,000.00	403,600.00	12,000.00	28,200.00	150,600.00	27,600.00	36,600.00	9,600.00	31,200.00	1,243,800.00	
300. EDUCACION LORETO	101,400.00	280,200.00	265,200.00	7,200.00	13,200.00	49,800.00	21,000.00	19,200.00	9,600.00	25,200.00	794,400.00	
301. EDUCACION ALTO AMAZONAS	16,800.00	42,600.00	33,000.00	600.00	3,000.00	23,400.00	1,800.00	-	-	-	125,400.00	
302. EDUCACION CONTAMANA	6,600.00	25,800.00	27,000.00	1,800.00	5,400.00	16,800.00	600.00	3,000.00	-	1,200.00	47,600.00	
303. EDUCACION MARSICAL RAMON CASTILLA	3,000.00	10,800.00	16,200.00	-	-	13,200.00	600.00	-	-	-	47,400.00	
304. EDUCACION REQUENA	13,200.00	11,400.00	25,800.00	1,800.00	4,800.00	15,600.00	1,800.00	-	-	1,200.00	78,600.00	
305. EDUCACION HUILTA	8,400.00	12,600.00	21,600.00	600.00	-	19,200.00	1,800.00	6,000.00	-	1,200.00	71,400.00	
306. EDUCACION DETERM DEL MARAÑON	600.00	3,000.00	6,600.00	-	1,800.00	11,400.00	-	-	-	-	23,400.00	
308. EDUCACION PUTUMAYO	600.00	6,600.00	7,200.00	-	-	1,200.00	-	-	-	-	15,600.00	
454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	5,400.00	15,600.00	61,800.00	2,400.00	3,600.00	42,600.00	1,800.00	7,200.00	-	1,200.00	142,800.00	
300. EDUCACION MADRE DE DIOS	5,400.00	15,600.00	61,800.00	2,400.00	3,600.00	42,600.00	1,800.00	7,200.00	-	1,200.00	142,800.00	
455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	49,200.00	73,200.00	131,400.00	3,000.00	13,800.00	67,800.00	7,800.00	26,400.00	-	2,400.00	375,000.00	
300. EDUCACION MOQUEGUA	-	1,200.00	5,400.00	-	1,200.00	21,600.00	-	26,400.00	-	-	66,600.00	
301. EDUCACION ILO	21,000.00	28,800.00	36,000.00	1,800.00	-	18,600.00	3,000.00	-	-	1,200.00	110,400.00	
302. EDUCACION MARSICAL NIETO	24,600.00	14,200.00	71,400.00	1,200.00	-	14,400.00	4,800.00	-	-	1,200.00	151,800.00	
303. EDUCACION SANCHEZ CERRO	3,600.00	9,000.00	18,600.00	-	-	13,200.00	-	-	-	-	46,200.00	
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	15,000.00	87,000.00	138,000.00	1,200.00	8,400.00	60,600.00	7,800.00	22,800.00	-	3,600.00	343,800.00	
300. EDUCACION PASCO	-	-	-	-	8,400.00	18,600.00	-	22,800.00	-	-	49,800.00	
301. EDUCACION OXAPAMPA	1,200.00	16,200.00	26,400.00	600.00	-	15,600.00	1,200.00	-	-	1,800.00	63,600.00	
302. EDUCACION DANIEL A. CARRION	-	15,200.00	31,200.00	-	-	15,600.00	1,800.00	-	-	-	61,800.00	
303. UGEL PASCO	13,800.00	52,800.00	77,400.00	600.00	-	10,200.00	4,800.00	-	-	1,800.00	161,400.00	
304. EDUCACION PUERTO BERMUDEZ	-	1,800.00	3,000.00	-	-	-	-	-	-	-	4,800.00	
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	108,000.00	442,800.00	554,400.00	14,400.00	21,000.00	94,200.00	19,800.00	72,000.00	9,000.00	12,000.00	1,352,400.00	
300. EDUCACION PIURA	42,600.00	166,800.00	211,200.00	7,800.00	21,000.00	39,600.00	9,000.00	72,000.00	9,000.00	4,800.00	583,000.00	
301. COLEGIO MILITAR PEDRO RUIZ GALLO	-	-	33,000.00	-	-	-	-	-	-	-	33,000.00	
302. EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONIA	24,800.00	118,200.00	102,600.00	3,600.00	-	16,800.00	6,000.00	-	-	1,800.00	287,400.00	
303. EDUCACION ALTO PIURA	4,200.00	49,000.00	43,200.00	600.00	-	10,800.00	1,200.00	-	-	1,200.00	100,200.00	
305. EDUCACION UGEL DE PAITA	5,400.00	28,800.00	27,600.00	600.00	-	1,200.00	-	-	-	-	65,400.00	
306. EDUCACION UGEL DE TALARIA	7,800.00	19,400.00	37,800.00	1,200.00	-	1,200.00	-	-	-	1,200.00	78,600.00	
307. EDUCACION UGEL MORAPON	6,000.00	25,800.00	38,400.00	600.00	-	4,200.00	600.00	-	-	-	79,800.00	
308. EDUCACION UGEL AYABACA	3,000.00	27,200.00	36,000.00	-	-	6,000.00	-	-	-	-	69,000.00	
309. UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - UGEL HUANCABAMBA	3,000.00	9,600.00	20,400.00	-	-	13,200.00	-	-	-	1,800.00	49,800.00	
310. EDUCACION UGEL HUAMBACA	1,200.00	3,000.00	4,200.00	-	-	1,200.00	-	-	-	1,200.00	4,800.00	
458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	151,800.00	588,000.00	709,200.00	9,600.00	39,600.00	157,200.00	32,400.00	69,000.00	15,600.00	33,000.00	1,812,000.00	
300. EDUCACION PUNO	-	-	-	-	39,600.00	26,400.00	-	69,000.00	15,600.00	-	150,600.00	
301. EDUCACION SAN ROMAN	21,600.00	72,600.00	85,200.00	1,200.00	-	9,000.00	7,800.00	-	-	16,800.00	216,000.00	
302. EDUCACION MELGAR	11,400.00	30,000.00	46,800.00	1,200.00	-	18,000.00	600.00	-	-	1,800.00	110,400.00	
303. EDUCACION AZANGARO	22,200.00	76,800.00	75,600.00	1,800.00	-	18,600.00	3,000.00	-	-	1,800.00	200,400.00	
304. EDUCACION HUANCANE	9,600.00	54,600.00	56,400.00	600.00	-	7,800.00	2,400.00	-	-	600.00	133,600.00	
305. EDUCACION PUTINA	3,000.00	14,400.00	16,800.00	-	-	8,400.00	-	-	-	-	42,600.00	

PLIEGO/ UNIDAD EJECUTORA	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			106. INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA	0107. MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	9001. ACCIONES CENTRALES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					TOTAL
	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			3000790. PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	3000566. INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.	3999999. SIN PRODUCTO	3999999. SIN PRODUCTO					
	5005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR			5005877. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	5005907. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	5000661. DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	5000666. DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA	5000673. DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCENTES Y ARTISTAS	5000681. DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	5000683. DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	
	0103. EDUCACION INICIAL	0104. EDUCACION PRIMARIA	0105. EDUCACION SECUNDARIA	0107. EDUCACION BASICA ESPECIAL	0108. EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	0008. ASESORAMIENTO Y APOYO	0112. FORMACION OCUPACIONAL	0108. EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	0108. EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	0106. EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	0106. EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	
306. EDUCACION COLLAO	7,800.00	18,400.00	25,000.00			7,200.00					1,200.00	103,800.00
307. EDUCACION CHUCUITO - JULI	4,800.00	44,400.00	60,000.00	600.00		7,200.00					1,200.00	121,000.00
308. EDUCACION YUNGUYO	3,400.00	27,000.00	22,800.00			7,200.00					600.00	64,200.00
309. EDUCACION CARABAYA - MACUSANI	10,800.00	26,200.00	28,200.00			12,000.00					600.00	81,000.00
310. EDUCACION SANDIA	3,000.00	19,200.00	33,000.00			9,600.00					1,200.00	66,000.00
311. UGEL PUNO	11,600.00	112,800.00	175,800.00	4,200.00		19,200.00					1,800.00	352,600.00
312. EDUCACION LAMPA	7,800.00	28,200.00	25,200.00			4,800.00					3,000.00	70,200.00
313. EDUCACION MOHO	1,800.00	18,000.00	23,000.00								600.00	44,400.00
314. EDUCACION CRUCERO	9,000.00	23,400.00	15,000.00			1,800.00					600.00	49,800.00
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	65,400.00	335,600.00	325,800.00	8,400.00	31,200.00	109,200.00	7,800.00	34,200.00	18,000.00			939,600.00
300. EDUCACION SAN MARTIN	11,400.00	71,400.00	46,200.00	1,200.00	31,200.00	31,800.00	600.00	36,200.00	3,600.00			231,600.00
301. EDUCACION BAJO MAYO	28,700.00	103,600.00	110,600.00	4,200.00		25,600.00			1,800.00			283,000.00
302. EDUCACION HUALLAGA CENTRAL	3,600.00	46,200.00	45,600.00	600.00		21,600.00			1,200.00			120,600.00
303. EDUCACION ALTO HUALLAGA	5,400.00	22,800.00	40,200.00	1,200.00		16,800.00			1,800.00			96,600.00
305. EDUCACION LAMAS	6,600.00	25,200.00	21,600.00	600.00		7,200.00			1,200.00			63,000.00
306. EDUCACION RIOJA	9,000.00	49,200.00	40,200.00	600.00		4,200.00			1,200.00			105,000.00
307. EDUCACION BELLAVISTA	1,200.00	21,000.00	21,600.00			1,200.00			1,200.00			47,400.00
460. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	51,600.00	34,800.00	243,000.00	6,600.00	5,400.00	52,200.00	4,800.00	13,000.00	6,000.00	1,200.00		417,800.00
300. EDUCACION TACNA	1,200.00	3,000.00	24,600.00		5,400.00	18,200.00	400.00	17,000.00	6,000.00			41,000.00
301. UGEL TACNA	50,400.00	31,800.00	218,400.00	6,600.00		24,000.00	4,200.00		1,200.00			316,600.00
461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	89,400.00	326,600.00	205,800.00	14,400.00	9,600.00	44,400.00	19,800.00	20,400.00	9,000.00			539,400.00
300. EDUCACION TUMBES					9,600.00	21,000.00	20,400.00					51,000.00
301. EDUCACION UGEL TUMBES	62,400.00	89,400.00	142,200.00	11,400.00		12,600.00	14,400.00		9,000.00			341,400.00
302. EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS	8,400.00	19,200.00	32,600.00	600.00		4,800.00	2,400.00					67,800.00
303. EDUCACION UGEL ZANMILLA	18,600.00	18,000.00	31,200.00	2,400.00		6,000.00	3,000.00					79,000.00
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	61,000.00	131,400.00	114,600.00	6,000.00	7,800.00	85,200.00	9,000.00	22,200.00	6,000.00	10,800.00		456,600.00
300. EDUCACION UCAYALI					7,800.00	27,600.00	22,200.00		6,000.00			61,600.00
301. EDUCACION PURUS		1,200.00	2,400.00			10,800.00						14,400.00
302. EDUCACION ATALAYA	1,800.00	4,200.00	4,200.00			9,600.00						19,800.00
303. EDUCACION CORONEL PORTILLO	58,800.00	120,600.00	101,600.00	6,000.00		22,800.00	9,000.00		10,800.00			329,400.00
304. EDUCACION PADRE ABAD	2,400.00	5,400.00	6,600.00			14,400.00						28,800.00
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	70,400.00	246,000.00	352,800.00	7,800.00	5,400.00	207,600.00	6,600.00	22,800.00	2,400.00			922,200.00
300. EDUCACION LIMA					5,400.00	27,000.00		22,800.00				55,200.00
301. EDUCACION CAÑETE	16,200.00	57,600.00	91,800.00	2,400.00		22,800.00	1,200.00					192,000.00
302. EDUCACION HUAYRA	15,600.00	39,000.00	63,600.00	1,200.00		25,800.00	1,200.00					146,400.00
303. EDUCACION HUARAL	18,600.00	67,800.00	69,000.00	2,400.00		21,000.00	1,800.00		2,400.00			183,000.00
304. EDUCACION CAJATAMBO		1,200.00	4,800.00			19,800.00						19,800.00
305. EDUCACION CARTA	3,600.00	7,800.00	16,800.00			16,200.00						44,400.00
306. EDUCACION YAUYES	1,800.00	11,400.00	25,200.00			16,200.00						54,600.00
307. EDUCACION OYON	600.00	5,400.00	4,800.00			16,800.00						27,600.00
308. EDUCACION HUARACHIRI	2,400.00	19,800.00	37,200.00			24,600.00						84,000.00
309. EDUCACION BARRANCA	12,000.00	36,000.00	39,600.00	1,800.00		21,600.00	2,400.00					115,200.00
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	130,200.00	252,000.00	321,000.00	18,600.00	2,400.00	49,800.00	16,200.00	6,600.00		6,600.00		798,600.00
300. EDUCACION CALLAO	82,200.00	159,600.00	196,800.00	15,000.00	2,400.00	28,800.00	12,600.00	6,600.00		6,000.00		499,800.00
301. COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO			55,200.00									55,200.00
302. EDUCACION VENTANILLA	48,000.00	102,600.00	69,000.00	3,600.00		16,200.00	3,600.00			600.00		243,600.00
Total general	1,862,200.00	6,558,000.00	8,483,600.00	210,600.00	460,800.00	2,746,200.00	308,400.00	872,400.00	111,600.00	273,000.00	40,800.00	21,947,400.00